Número 5/2026

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

Sesión ordinaria del día 7 de julio de 2026

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D.ª Carla Campoamor Abad

GRUPO MIXTO

Vocal titular
D. Pedro Quevedo Iturbe *(NC-FAC)*

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocal titular
D. Ignacio García Marina

Vocal suplente
D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

NO ADSCRITA

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Excusan su asistencia:

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre (G. P. M. Popular)
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (G. P. M. Vox)

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General:

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

En Las Palmas de Gran Canaria, a siete de julio de dos mil veintiséis, siendo las 9:00 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Hernández Spínola, los nueve

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	1/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste, como secretaria, doña Rita Katiuska Hernández Alemán, vicesecretaria general del Pleno (Decreto 14242/2026, de 27 de abril).

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Acta número 3 de sesión ordinaria de 9.6.2026.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y AGUAS (sectores funcionales de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos)

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Transporte Colectivo de Viajeros, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

C.1.1. Dación de cuenta de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/09 en el presupuesto municipal, mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

C.2.1. Autorización del gasto derivado de la cuota de pertenencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Asociación Red INNPULSO (ARINN), correspondiente al año 2026.

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Acta número 3 de sesión ordinaria de 9.6.2026.

No formulándose observaciones respecto al borrador del acta, se procede a declararla aprobada.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	3/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Escrutinio de la votación: Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y AGUAS (sectores funcionales de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos)

*El **señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS,** procede, en exposición del asunto, a dar cuenta de las actuaciones correspondientes a su área.*

En primer lugar, indica que en la Dirección General de Gobernanza se dictaron 152 resoluciones, principalmente relacionadas con el padrón de habitantes —en su mayoría bajas de oficio y desistimientos—. Entre las actuaciones relevantes, destaca la asistencia de la directora general a reuniones del Consejo de Empadronamiento Provincial.

En materia de atención ciudadana, informa que se atendieron 31 308 solicitudes. Detalla que la sede electrónica registró un incremento anual del 33 %, mientras que los quioscos experimentaron una disminución del 8 % y la atención presencial en las oficinas de atención a la ciudadanía descendió un 4 %, con 7383 personas atendidas presencialmente en junio.

Además, señala que entre mediados de abril, mayo y junio se atendió también a personas que tramitaron el certificado de vulnerabilidad para la regularización de extranjeros, alcanzando un total de 1720 personas atendidas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por otra parte, informa que en la Dirección General de Innovación Tecnológica se dictaron 6 resoluciones de reconocimiento y liquidación de obligaciones, a la vez que se inició la tramitación para renovar la distinción de Las Palmas de Gran Canaria como Ciudad de la Ciencia y la Innovación.

Entre las actuaciones destacadas menciona el inicio del expediente y autorización de gasto para contratar el suministro de 222 ordenadores estándar para los servicios municipales, la licitación del contrato de soporte y mantenimiento de la aplicación LPGC Tu Ciudad y la adjudicación de un contrato menor de publicidad para difundir el proyecto LPA Digital.

En el ámbito de los proyectos, se refiere al inicio del módulo de contabilidad del nuevo sistema económico-financiero. Explica que en mayo se implantó el proceso en los servicios del Ayuntamiento y el 11 de junio arrancó en los organismos autónomos. Además, indica que se han celebrado sesiones de gestión del cambio para implantar

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	4/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

el nuevo sistema de tramitación electrónica, cuya puesta en marcha está prevista para octubre, así como que se ha identificado a los usuarios que accederán al sistema de elaboración del Presupuesto 2027.

Continúa su intervención haciendo referencia a la incorporación de datos de mercados municipales en el Portal de Datos Abiertos. Precisa que la atención a usuarios municipales alcanzó las 1522 atenciones en junio y que el 92 % de los usuarios encuestados manifestó estar totalmente satisfecho con la respuesta recibida. Reitera, en este punto, la presentación de la candidatura para renovar la distinción de Las Palmas de Gran Canaria como Ciudad de la Ciencia y la Innovación.

En relación con el Órgano de Gestión Presupuestaria, informa que se tramitaron 4 expedientes de competencia del Pleno, correspondientes a Tráfico y Movilidad, Gestión Tributaria y dos de la Unidad Técnica de Aguas, por aproximadamente 10,7 millones de euros. Matiza que algunos ya contaban con aprobación inicial y otros con aprobación definitiva publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del 3 de julio.

También expone que se elevaron al Pleno el expediente relativo a la depuración correspondiente al periodo de agosto a octubre de 2025, por 9,7 millones de euros, así como uno de lodos por 148 000 euros y otro de varias OPA por 37,8 millones de euros, encontrándose todos ellos en fase de alegaciones ciudadanas tras su aprobación inicial en el último pleno.

Añade que para el pleno de julio se prevén expedientes relativos a 348 000 euros de intereses de demora por la devolución de una subvención de LPGC Mueve, la compensación de pérdidas de la Sociedad de Promoción por casi 1,8 millones de euros y dos encargos a GESPLAN —para el servicio de recogida de animales y para el apoyo y mantenimiento de infraestructuras municipales—.

Asimismo, transmite que el Órgano de Gestión Presupuestaria emitió 16 informes sobre autorizaciones y compromisos de gasto, aportaciones dinerarias, pliegos, expedientes de contratación y prórrogas de contratos, entre otros asuntos, y comunicó a la AIReF las aclaraciones solicitadas sobre la información relativa al cierre previsto del ejercicio 2026.

Respecto al Presupuesto 2027, indica que continúan trabajando en su elaboración, con reuniones vinculadas al nuevo aplicativo, aprobación y validación de módulos y preparación de las instrucciones y del calendario; también se organizaron sesiones de formación *online* para usuarios, elaboradores, colaboradores y validadores. Por último, alude a la necesidad de reforzar los recursos humanos del Órgano de Gestión Presupuestaria.

En cuanto al Órgano de Gestión Tributaria, detalla que se dictaron 2007 resoluciones en materia de gestión, recaudación e inspección tributaria. En lo que se refiere, concretamente, a gestión tributaria, se aprobó el padrón del impuesto de actividades económicas, con 7020 recibos, por 13,127 millones de euros, cuyo periodo de cobro voluntario se extiende del 24 de julio al 27 de noviembre. También se realizaron 2785 autoliquidaciones por 800 000 euros y se aprobaron 183 000

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	5/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

liquidaciones por 28,7 millones de euros. Entre ellas destacan las correspondientes a la nueva tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia municipal de 2026, de la que ya se han puesto al cobro 169 000 liquidaciones correspondientes a viviendas habituales y vacacionales.

Asimismo, aporta los siguientes datos: la recaudación de junio, incluyendo gestión voluntaria, liquidaciones y vía ejecutiva, alcanzó 12 142 000 euros; la Oficina Virtual Tributaria registró 167 841 entradas, mientras que 2628 personas fueron atendidas presencialmente en la Oficina Tributaria.

Seguidamente, expone que el Órgano de Gestión Económico-Financiera ha continuado centrado en el nuevo módulo de contabilidad del sistema económico SPAI-SICAL. Recuerda que el cambio de plataforma había generado numerosas incidencias y provocado un retraso de dos días en la contabilización de la nómina del mes anterior, circunstancia que no se produjo en junio, abonándose la paga extraordinaria, incluso, antes de lo habitual.

En lo que respecta a la Cuenta General de 2025, relata que fue remitida a la Comisión Especial de Cuentas y que su aprobación inicial ya ha sido publicada en el *Boletín*. Señala que la aprobación definitiva corresponde al Pleno y se encuentra en exposición pública. Por otro lado, informa que también se obtuvo y publicó en la Intranet el certificado acreditativo de que el Ayuntamiento está al corriente de sus obligaciones tributarias con las Administraciones estatal y autonómica, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Asimismo, da cuenta de la elaboración del cálculo mensual del periodo medio de pago.

Continúa su intervención haciendo referencia a Patrimonio, donde se dictaron 39 resoluciones, además de 24 en Responsabilidad Patrimonial, 1 en la Unidad Técnica del Cementerios y Servicios Funerarios y 60 en Parque Móvil y Talleres Municipales. Destaca el otorgamiento de una concesión demanial y una autorización administrativa sobre bienes de dominio público a favor de Red Eléctrica Española para ejecutar un proyecto de línea eléctrica aéreo-subterránea de transporte de energía de 66 kW, doble circuito, así como la modificación de los circuitos de Jinámar-Telde y Jinámar-Marzagán. Igualmente, menciona la resolución de la revisión de oficio de la adjudicación del quiosco de Churruca, en la plaza Alcalde Fernando Ortiz Wiot, para su explotación como bar-cafetería. Explica, al respecto, que la revisión se produjo porque la empresa adjudicataria había modificado su objeto social, pero no había inscrito dicha modificación en el Registro Mercantil cuando concurrió a la licitación y fue adjudicataria.

Finalmente, indica que en Contratación se adjudicó el contrato del servicio de sonido y grabación de las Juntas Municipales de Distrito y se licitaron el servicio de vigilancia y seguridad de edificios de vivienda pública del Ayuntamiento, el acuerdo marco para el suministro en régimen de arrendamiento de equipos multifunción e impresoras de sobremesa, las obras de rehabilitación del paseo de la pasarela peatonal metálica de El Confital, la renovación de la red de alcantarillado de las calles Echegaray, Obispo Romo y Párroco Matías Artiles, en Ciudad Alta, y el servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación móvil LPGC Tu Ciudad.

A continuación, ***el señor PRESIDENTE*** *dispone el siguiente turno de intervenciones:*

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) interviene para señalar que Vox trae a la Comisión un asunto que considera importante para el Ayuntamiento, como es la morosidad, al entender que constituye un serio aviso sobre la gestión económica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Señala que la Intervención General ha tenido que emitir una declaración de alerta debido a que el Ayuntamiento ha incumplido durante dos meses consecutivos el plazo máximo de pago a proveedores establecido legalmente: en marzo, el periodo medio de pago fue de 62,46 días y en abril ascendió hasta los 68,49 días, cuando el límite legal se sitúa en 30 días.

Considera especialmente preocupante que esta situación ya no tenga únicamente consecuencias administrativas. Explica que la legislación prevé que el Gobierno de Canarias pueda exigir la adopción de medidas correctoras y que, si la situación persiste, incluso podría llegar a producirse la retención de recursos procedentes de la participación en los tributos del Estado para hacer frente a las deudas pendientes.

Expone que no se trata únicamente de cifras, sino de empresas que prestan servicios al Ayuntamiento, muchas de ellas pequeñas y medianas empresas, que necesitan cobrar en plazo para poder hacer frente al pago de nóminas, impuestos y proveedores. En ese sentido, asevera que, cuando una Administración paga tarde, traslada su problema de gestión a quienes sí cumplen con sus obligaciones.

No obstante, reconoce que los datos muestran que el Ayuntamiento, como Administración general, mantiene un periodo de pago inferior a los 30 días. Sin embargo, señala que también evidencian que dos sociedades municipales, Geursa y la Sociedad de Promoción, presentan retrasos muy importantes que elevan el promedio global.

A su juicio, esta situación demuestra que el problema existe y que el grupo de gobierno no puede escudarse en medias verdades, por lo que solicita conocer qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno municipal para revertir esta situación. En concreto, pregunta si se ha elaborado ya un plan específico para reducir el periodo medio de pago y qué actuaciones se van a exigir a Geursa y a la Sociedad de Promoción para que cumplan con la legalidad.

Asimismo, pregunta si existe un calendario con objetivos y plazos que permita volver cuanto antes al límite legal de los 30 días y evitar nuevas advertencias o posibles consecuencias financieras para el Ayuntamiento.

Concluye señalando que la buena gestión no consiste únicamente en aprobar presupuestos o anunciar inversiones, sino también en pagar en tiempo y forma a quienes trabajan para la ciudad, y considera que los datos actuales demuestran que el Ayuntamiento está incumpliendo esta obligación.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) interviene señalando que, antes de abordar los asuntos planteados, quiere detenerse en los intereses de demora mencionados anteriormente. Considera que se trata de

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	7/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

un dato preocupante, especialmente teniendo en cuenta que el año pasado el Ayuntamiento acabó pagando 7,5 millones de euros en intereses de demora, cantidad que, a su juicio, constituye dinero de los ciudadanos que no debería haberse tenido que abonar.

Asimismo, le parece destacable que ya se esté trabajando en la elaboración del Presupuesto de 2027 y que próximamente se vayan a presentar las correspondientes instrucciones. Entiende que, aunque se trata de lo normal, es algo que merece ser puesto de relieve, teniendo en cuenta que el Gobierno municipal lleva once años gobernando y nunca ha presentado el presupuesto en tiempo y forma.

A continuación, se centra en los asuntos que motivan su intervención y manifiesta su preocupación por la situación de la tasa de residuos, asegurando que dicha preocupación también está presente en la ciudadanía.

Explica que ya han comenzado a enviarse los recibos de la tasa de residuos, que califica de «basurazo», y recuerda que su grupo ha recurrido dicha tasa y que el recurso ha sido admitido a trámite. Asimismo, señala que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha designado un perito para calcular el coste real del servicio, ya que su grupo continúa considerando que el coste que se está aplicando no es correcto. A su juicio, se está aplicando un coste derivado de una mala gestión y, además, el reparto de dicho coste entre los contribuyentes, o el sujeto pasivo, es decir, las familias, no es correcto, dado que se distribuye de la misma manera entre todas las viviendas.

Añade que, al margen de esta cuestión, se están detectando errores en los recibos que se están enviando. Aporta, como ejemplo, el caso de una persona que dispone de una vivienda habitual y a la que se le ha emitido un recibo correspondiente a una vivienda vacacional, a pesar de no tenerla. También menciona las dificultades que, según relata, están encontrando muchas familias para poder aplicar las deducciones y bonificaciones correspondientes a las familias numerosas.

Asimismo, recuerda que en el pleno anterior le sorprendió que se desconociera la situación relativa al fraccionamiento del pago y afirma que, a día de hoy, han comprobado que continúa siendo imposible realizar dicho trámite a través de la página web. Considera que esto obliga a los ciudadanos a desplazarse hasta el Ayuntamiento, con las dificultades que supone tanto el desplazamiento como la obtención de una cita previa para poder fraccionar el pago. Señala que, en la práctica, esto supone que los ciudadanos tengan que disponer de 150 euros ahorrados para hacer frente al pago de la tasa de residuos.

Por ello, solicita que se explique cuál es la situación al respecto y, especialmente, si existe preocupación por parte del Gobierno municipal ante estos problemas o si, por el contrario, considera que la situación puede mantenerse sin cambios.

A continuación, aborda otra cuestión que considera especialmente importante. Expone que el Gobierno de Pedro Sánchez ha ofrecido dos oportunidades mediante sendos reales decretos leyes, concretamente el Real Decreto Ley 13/2026 y el Real Decreto Ley 15/2025, que permitirían utilizar el superávit o los remanentes de 2024 y 2025 para realizar inversiones financieramente sostenibles.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Explica que estas inversiones podrían destinarse a cuestiones que considera importantes para los ciudadanos, como la vivienda, los servicios públicos básicos, la sostenibilidad y el ciclo del agua. Recuerda que esta posibilidad fue anunciada hace aproximadamente siete meses por el Gobierno municipal y la alcaldesa, en una rueda de prensa en la que se anunció una cantidad de 97 millones de euros, y advierte que, transcurridos siete meses, la situación continúa sin concretarse.

Por ello, plantea una pregunta directa sobre si el Gobierno municipal tiene previsto aprovechar esta oportunidad política o si, por el contrario, va a desaprovecharla, y solicita que se explique exactamente qué se pretende hacer con estos recursos.

A continuación, se refiere a los requisitos necesarios para poder acogerse a estas posibilidades y señala que entiende que el Ayuntamiento no cumple uno de los criterios establecidos, concretamente el relativo al periodo medio de pago a proveedores. Precisa que el requisito consiste en que se pague a los proveedores en un plazo de 30 días y afirma que el Ayuntamiento debería haber cumplido este límite durante los últimos seis meses.

Afirma al respecto que, según los datos que ha podido consultar, el periodo medio de pago a proveedores habría pasado de 33,84 días en diciembre a 80,43 días en mayo de 2026, que es el último dato que ha encontrado, solicitando que se le corrija si existe algún dato posterior. Indica que esto supone un incremento del 137 % en el periodo medio de pago a proveedores y solicita igualmente una explicación sobre esta evolución, asegurando que existen proveedores que están esperando poder cobrar las cantidades que les adeuda el Ayuntamiento.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA agradece, en primer lugar, a la señora Delgado-Taramona Hernández el tono de la intervención, que califica de pausado, correcto y crítico, como corresponde a la oposición. Asimismo, agradece al portavoz de Vox las cuestiones planteadas, que considera de interés para la ciudadanía, y señala que tratará de dar respuesta a todas ellas.

En relación con el periodo medio de pago, comenta que ambos portavoces se han referido a esta cuestión y reconoce que el sector público del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria está incumpliendo actualmente el periodo medio de pago. Explica que este incumplimiento se debe a que existen dos sociedades mercantiles, la Sociedad de Promoción y Geursa, que presentan un periodo medio de pago muy elevado, lo que repercute en el conjunto del sector público municipal. Indica que, hace uno o dos meses, el Ayuntamiento presentaba un periodo medio de pago de aproximadamente 15 días, es decir, la mitad del límite legal de 30 días; sin embargo, al incorporar los datos correspondientes a las sociedades mercantiles, el periodo medio de pago del conjunto del sector público se incrementa.

Respecto a las medidas adoptadas, comunica que se ha aprobado un plan de acción para las dos sociedades, que ya ha sido explicado a la Viceconsejería de

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	9/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Hacienda del Gobierno de Canarias, incluyendo las actuaciones previstas para corregir la situación de ambas sociedades mercantiles. Asimismo, informa de que ha llevado a cabo otro compromiso que había asumido en el Pleno, relativo al dictado de una instrucción de control de las sociedades mercantiles, actuación que se ha materializado durante el mes de junio. Por tanto, considera que ya se han adoptado diversas medidas para abordar la situación.

No obstante, admite que la situación no se puede solucionar de forma inmediata. En concreto, advierte que, aunque en Geursa sí se podrá observar una mejora sensible del periodo medio de pago en un plazo relativamente corto, en la Sociedad de Promoción la situación tardará más en mejorar. Explica que, en el caso de la Sociedad de Promoción, el Ayuntamiento debe aprobar una serie de modificaciones de crédito para inyectar recursos económicos a la sociedad, lo que tienen intención de realizar durante el mes de julio. Sin embargo, recuerda que cuando se aprueba una modificación presupuestaria esta se aprueba inicialmente y posteriormente debe publicarse en el *Boletín* y exponerse durante 15 días, entre otros trámites; por ello, si la modificación se aprueba en el pleno de julio, todo el mes de agosto se consumirá con los trámites correspondientes a la aprobación inicial y definitiva, de manera que será a partir de septiembre cuando la Sociedad de Promoción pueda comenzar a ponerse al día. En consecuencia, afirma que técnicamente es imposible mejorar el periodo medio de pago de dicha sociedad antes de septiembre, ya que previamente debe recibir la correspondiente financiación mediante las modificaciones presupuestarias que se pretende llevar al pleno de julio.

En relación con la tasa de residuos, responde a las afirmaciones realizadas por la portavoz del Grupo Popular y señala que de sus palabras parece desprenderse que el Ayuntamiento, con un supuesto afán recaudatorio, estaría inflando los costes para que los ciudadanos tengan que pagar más. En este sentido, aclara que la cantidad de 150 euros mencionada no es una cantidad fijada discrecionalmente por el Ayuntamiento, sino que viene determinada por la ley. Explica que la normativa establece que el importe que deben pagar los ciudadanos por esta tasa debe corresponder a los costes directos e indirectos del servicio. Añade que dichos costes no los determina el Gobierno municipal de forma arbitraria, sino que el Ayuntamiento encargó a un ingeniero experto en la materia la elaboración de un estudio para calcular los costes directos e indirectos del servicio, y la conclusión de dicho estudio —en su opinión, riguroso— es que, una vez determinados los costes directos e indirectos, se obtiene la cuantía que constituye el valor de la tasa.

En relación con el recurso presentado y la solicitud de que un tasador independiente realice una nueva valoración, manifiesta que, si finalmente se considera necesario realizar una nueva tasación para calcular cuál es actualmente el coste directo e indirecto del servicio, no existe inconveniente en que se lleve a cabo.

Reitera que el Ayuntamiento no tiene ningún afán recaudatorio y afirma que, si el resultado de una nueva valoración determinase que la tasa debe ser de 134 euros, 100 euros o cualquier otra cantidad inferior a los 150 euros actuales, sería bien recibido. Argumenta, en esta línea, que el Ayuntamiento tiene superávit y que, por tanto, no existe intención de perjudicar a los ciudadanos, sino de cumplir con lo establecido legalmente a partir de un estudio técnico realizado por un experto.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Respecto al fraccionamiento del pago de la tasa de residuos, asevera que la información facilitada por la portavoz del Grupo Popular no es correcta. Explica que cualquier ciudadano puede solicitar el fraccionamiento a través de la Oficina Virtual Tributaria y señala que dispone de un informe elaborado por la titular del Órgano de Gestión Tributaria que acredita esta posibilidad. Por ello, solicita que no se difunda en redes sociales información que considera falsa o que pueda confundir a la ciudadanía, ya que, a su juicio, esta situación está generando problemas en la gestión municipal.

Continúa su intervención indicando que los funcionarios de los servicios tributarios del Ayuntamiento están dedicando mucho tiempo a aclarar a los ciudadanos cuestiones que, según sostiene, el Grupo Popular ha difundido de manera incorrecta. Expone que, cuando desde las redes sociales se difunde información falsa, los ciudadanos acuden posteriormente a los servicios municipales para realizar consultas y los funcionarios tienen que explicarles que el trámite sí puede realizarse.

Reitera que el ciudadano puede acceder a la Oficina Virtual Tributaria, solicitar el fraccionamiento de la tasa de residuos y, una vez presentada la solicitud, la Administración tramitará el expediente y el Órgano de Gestión Tributaria emitirá la correspondiente resolución concediendo el fraccionamiento. Considera necesario aclarar esta cuestión con contundencia, ya que entiende que se trata de un asunto grave.

En cuanto a las inversiones financieramente sostenibles, reconoce que se han citado correctamente los dos reales decretos leyes que contemplan la posibilidad de que los ayuntamientos se acojan a este tipo de inversiones. No obstante, explica que el Gobierno municipal ha decidido desechar esta vía debido a que la regulación contenida en dichos reales decretos leyes es muy restrictiva para los ayuntamientos. En concreto, señala que las inversiones deben comenzar en 2026 y estar terminadas en 2027, circunstancia que impediría ejecutar dentro de ese plazo algunas de las obras que el Ayuntamiento considera importantes. Por ello, entiende que no tiene sentido acogerse a un instrumento con una serie de requisitos que no podrían cumplirse cuando existe una vía alternativa.

Por otro lado, aclara que lo expuesto no significa que el Ayuntamiento vaya a renunciar a realizar las obras o las inversiones previstas. Por el contrario, asevera que estas se van a ejecutar utilizando el remanente de tesorería, en lugar de recurrir a la fórmula de las inversiones financieramente sostenibles. En este sentido, informa de que en el próximo pleno del mes de julio se pretende llevar el Plan Extraordinario de Inversiones Hidráulicas, al que se había hecho referencia anteriormente, un plan que no se financiará mediante inversiones financieramente sostenibles, precisamente por las limitaciones temporales señaladas, sino mediante el remanente de tesorería.

Concluye reiterando que, aunque se haya descartado la fórmula de las inversiones financieramente sostenibles, el compromiso del Gobierno municipal es ejecutar las obras y realizar las inversiones previstas, de acuerdo con el compromiso adquirido con la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	11/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

*A continuación, **el señor PRESIDENTE** dispone un segundo turno de intervenciones:*

La **señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita)** interviene para formular una pregunta sobre el grado de ejecución del presupuesto durante el primer semestre del ejercicio. Solicita conocer cuál es el nivel de ejecución alcanzado hasta ese momento, tanto en lo que respecta a los ingresos como a los gastos, así como qué áreas presentan un menor nivel de ejecución presupuestaria.

El señor DE JUAN MIÑÓN interviene para manifestar que esta situación no puede normalizarse, ya que el pago tardío perjudica a las empresas que trabajan para el Ayuntamiento y, además, puede dar lugar a la adopción de medidas correctoras por parte del Gobierno de Canarias, como ha indicado anteriormente, e incluso generar consecuencias financieras si la situación de morosidad persiste.

Señala que una parte importante del problema se concentra en las dos sociedades mercantiles a las que se ha hecho referencia, Geursa y la Sociedad de Promoción, cuyos retrasos elevan el periodo medio de pago del conjunto del sector público municipal. Considera que, precisamente por este motivo, resulta imprescindible actuar de manera inmediata. Asimismo, afirma que esta situación confirma, una vez más, la necesidad de que las sociedades mercantiles públicas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria desaparezcan.

Recuerda que la Intervención General ha tenido que emitir una declaración de alerta debido al incumplimiento, durante dos meses consecutivos, del plazo máximo de pago a proveedores establecido legalmente, circunstancia que ya había sido comentada anteriormente por Vox.

Insiste en la necesidad de conocer las medidas concretas que se van a adoptar y señala que se les ha informado de la existencia de un plan de acción para las dos sociedades mercantiles. Manifiesta su deseo de que dicho plan permita solucionar la situación y llevar a buen puerto la gestión de ambas sociedades.

Finalmente, defiende que los proveedores merecen certidumbre y que el Ayuntamiento tiene la obligación de actuar como un pagador fiable y responsable.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ interviene dirigiéndose al señor Hernández Spínola y expresa que él sí que mantiene el mismo tono y, sobre todo, el mismo estilo, afirmando que al Gobierno municipal le molesta que se le trasladen determinadas cuestiones. Asegura que, cuando se le expone lo que está ocurriendo y lo que, a su juicio, está sufriendo la ciudadanía, la respuesta consiste en darle la vuelta a la situación, si bien los ciudadanos no son tontos.

En primer lugar, vuelve a referirse a la tasa de residuos y pone de manifiesto que no ha recibido respuesta a las cuestiones planteadas sobre los errores detectados en los recibos, así como tampoco se le ha explicado qué está ocurriendo con las familias numerosas, que, según indica, están teniendo dificultades para solicitar las correspondientes deducciones.

En relación con el fraccionamiento del pago, reconoce que el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA dispone de un informe que acredita que el trámite puede realizarse a través de la Oficina Virtual Tributaria, pero replica que ella misma acaba de intentar acceder a dicha opción y que, en ese momento, no era posible utilizar el pago fraccionado. Ante

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	12/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

la posibilidad de que se trate de un problema informático, considera una circunstancia «curiosa» que, precisamente en ese momento, no pueda realizarse el trámite.

Por otra parte, aclara que la cuestión planteada por su grupo no es si se puede efectuar el pago inmediato o íntegro de la tasa, sino si se puede realizar el pago fraccionado o anticipado, y señala que eso es lo que, según afirma, se está denunciando desde el primer momento. Explica que efectivamente el pago íntegro puede realizarse, el problema continúa siendo que no todo el mundo dispone de 150 euros ahorrados para afrontar de una sola vez la tasa. Advierte que, de hecho, esa cantidad puede representar el dinero con el que una familia puede hacer frente a sus gastos de alimentación durante una semana y considera que no debería exigirse a los ciudadanos disponer de ese importe ahorrado por la imposibilidad de fraccionar el pago.

Reitera que esta es la cuestión que su grupo viene planteando desde el inicio y afirma que, si actualmente el fraccionamiento no puede realizarse, no considera que su grupo esté faltando a la verdad.

A continuación, vuelve a referirse a la tasa de residuos y cuestiona otra de las afirmaciones realizadas anteriormente por el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA, calificándola de falsedad o, al menos, de incorrección. En concreto, matiza que no es correcto afirmar que la ley obligue directamente a cobrar 150 euros a los ciudadanos, ya que no es un tema de la Unión Europea, sino una ley que decidió elaborar Pedro Sánchez para aplicar este «basurazo». Reconoce que la legislación establece que debe trasladarse a los ciudadanos el coste de la recogida de residuos, pero cree que el problema reside en que dicho coste se ha incrementado como consecuencia de lo que califica como ineficacia en la gestión municipal.

En ese sentido, afirma que existen contratos vencidos, preguntando a continuación si también se considera falsa esta afirmación. Asimismo, señala que el Ayuntamiento ha generado una situación de emergencia sanitaria, que continúa vigente. Defiende que, por tanto, esa incapacidad de gestionar la limpieza por parte del grupo de gobierno es lo que está provocando que la limpieza de la ciudad tenga un coste de aproximadamente 100 millones de euros, mientras que, cuando gobernaba el Partido Popular, la ciudad se limpiaba con mucho menos dinero, incluso con aproximadamente la mitad, y, a su juicio, estaba «infinitamente más limpia».

Explica que esta es precisamente la cuestión que su grupo está planteando: que los costes que se están trasladando a los ciudadanos a través de la tasa de residuos no son los costes correctos, porque la ciudad podría mantenerse limpia, en su opinión, con un coste mucho menor.

En relación con el perito, aclara que no fue ella quien solicitó su designación, sino que fue el Tribunal Superior de Justicia de Canarias quien acordó dicha actuación, y solicita que este extremo quede correctamente reflejado.

Finalmente, aborda nuevamente el periodo medio de pago a proveedores y señala que le sorprende la actitud del señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA, al considerar que parece

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	13/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

mantenerse ajeno a los problemas que se están produciendo, como si acudiera a la Comisión como un espectador, al igual que, según afirma, la señora alcaldesa.

En cuanto a la explicación dada al periodo medio de pago, afirmando que el problema deriva principalmente de la Sociedad de Promoción y Geursa, plantea de quién depende cada una de estas sociedades y recuerda que una está siendo investigada y otra está querellada. En particular, respecto de la Sociedad de Promoción, apunta que ha tenido dos presidentes y dos gerentes, y afirma que, según la información de la que dispone, actualmente existen cuatro querellas relacionadas con la sociedad. Considera que, pese a estos antecedentes, las cosas continúan haciéndose de la misma manera.

Critica asimismo que, ante los problemas de pago a proveedores, se plantee como solución que el Ayuntamiento realice una inyección de dinero a la Sociedad de Promoción. Asevera que los proveedores se encuentran asfixiados por la falta de cobro y cuestiona que la solución consista en que el Ayuntamiento aporte dinero para hacer frente a las obligaciones de la sociedad, teniendo en cuenta, además, que dicho dinero procede de los ciudadanos.

Concluye solicitando un mayor grado de rigor y seriedad y pide que no se continúe, a su juicio, tomando el pelo a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA, en relación con la ejecución presupuestaria del segundo trimestre, contesta que todavía no se dispone de los datos completamente elaborados, precisamente debido a que el nuevo aplicativo (SICAL-SPAI) está generando algunos errores. Indica que los datos definitivos estarán disponibles próximamente y que, con toda seguridad, se dará cuenta de ellos en el pleno de julio, en el que corresponde informar trimestralmente sobre la ejecución presupuestaria; por tanto, en dicho pleno se dará cuenta de la ejecución correspondiente al segundo trimestre.

En respuesta al portavoz del Grupo Vox, señala que el Gobierno municipal es consciente de la situación relativa al periodo medio de pago y que se están adoptando medidas para corregirla. En este sentido, recuerda que se ha aprobado una instrucción de control de las sociedades mercantiles públicas, así como un plan de acción, que ya ha sido comunicado al Gobierno de Canarias. Afirma que se están llevando a cabo numerosas actuaciones y que espera que los resultados puedan apreciarse próximamente en Geursa. En el caso de la Sociedad de Promoción, considera que la mejora requerirá algo más de tiempo, concretamente hasta septiembre, debido a las actuaciones que deben realizarse.

Asevera que el Ayuntamiento, como tal, no presenta mayores problemas en esta materia y que actualmente se encuentra en torno a los 30 días de periodo medio de pago, aunque ligeramente por encima de dicho límite.

A continuación, se refiere a la intervención de la portavoz del Grupo Popular y comienza respondiendo a su afirmación final, en la que le acusó de «tomar el pelo» a los ciudadanos. Manifiesta, al respecto, que no pretende tomar el pelo a nadie, y mucho menos a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, a quienes asegura tener un gran respeto. Añade que no utiliza las redes sociales para decir mentiras, poner obstáculos a la gestión municipal o difundir información falsa.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	14/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En relación con el fraccionamiento de la tasa de residuos, apunta que puede darse la circunstancia de que la portavoz no haya podido realizar el trámite en el momento en que lo intentó, pero insiste en que dispone de un informe elaborado por la titular del Órgano de Gestión Tributaria en el que se acredita que el fraccionamiento puede solicitarse a través de la Oficina Virtual Tributaria. Subraya que si la responsable de dicha unidad, que es una funcionaria, le informa de que el trámite puede realizarse, confía plenamente en dicha información, considerando más fiable el informe de la responsable del órgano que la afirmación realizada por la portavoz.

Respecto a los errores en los recibos de la tasa de residuos, replica que se han enviado 169 000 recibos y resulta lógico que pueda existir algún error entre un volumen tan elevado de recibos.

A continuación, aporta datos sobre las viviendas vacacionales. Según los datos que atribuye al Banco de España, en 2024 existían 400 000 viviendas vacacionales en el país, cifra que habría descendido a 355 000 en 2025. Asimismo, cita datos de mayo de 2026 del Instituto Nacional de Estadística, según los cuales en ese momento existían 341 000 viviendas vacacionales. Señala que estos datos supondrían que entre 2024 y 2026 habría 160 000 viviendas vacacionales menos y plantea, en consecuencia, si los registros se encuentran completamente actualizados. Explica que estos datos no son inventados por el Ayuntamiento y que tampoco corresponde exclusivamente al Ayuntamiento garantizar su actualización, sino que existe un principio de colaboración institucional. En el caso del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aclara que se solicitan al Gobierno de Canarias los datos del registro de viviendas vacacionales y que el Ayuntamiento actúa utilizando dicha información.

Reconoce que puede haber algunos errores o registros desactualizados, citando como ejemplo el caso de una persona que tuviera una vivienda vacacional y haya tenido que registrarla en un registro estatal por exigencia del Gobierno de España, pero que posteriormente dejara de tener la vivienda como vacacional. Considera que pueden existir numerosos casos similares, pero sostiene que estos posibles errores no son imputables al Ayuntamiento, ya que este se limita a solicitar la colaboración del Gobierno de España y del Gobierno de Canarias para disponer del censo de viviendas vacacionales y actuar conforme a esa información.

En relación con las familias numerosas, explica que, en Las Palmas de Gran Canaria, respecto del IBI, el Ayuntamiento aplica de oficio la correspondiente reducción a las familias numerosas que figuran registradas como tales, si bien la tasa de residuos constituye un tributo nuevo. Aclara que, cuando una familia numerosa aparece registrada en el IBI como tal, esa información se utiliza para aplicar automáticamente la bonificación correspondiente en la tasa de residuos; no obstante, existen familias numerosas que no se hallan registradas como tales en el IBI y, en estos casos, tienen que realizar un nuevo trámite para acreditar su condición y poder solicitar la correspondiente bonificación, dado que no constan en el registro del IBI como familias numerosas.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Finalmente, se refiere nuevamente a la Sociedad de Promoción y rechaza la afirmación de que todo continúe igual que anteriormente. Manifiesta su discrepancia con dicha valoración al entender que en la Sociedad de Promoción se ha producido una mejora ostensible en la gestión, la transparencia y las licitaciones, destacando que estas se publican en la plataforma pública del Ministerio de Hacienda. No obstante, reconoce que la Sociedad de Promoción todavía tiene aspectos que mejorar y que debe ponerse al día, especialmente en lo relativo a sus obligaciones pendientes.

Por último, expresa su confianza en que, con la inyección económica que realizará el Ayuntamiento con cargo a su presupuesto, se puedan abonar todas las facturas pendientes de la Sociedad de Promoción y alcanzar una situación de regularidad a partir del mes de septiembre.

*El **señor PRESIDENTE** cede la palabra, para la exposición del asunto, a la **señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín)**, quien procede a dar cuenta de las actuaciones correspondientes a su área.*

La señora MARTÍN MARTÍN inicia su intervención informando, como es habitual, sobre el estado del proceso de estabilización y la gestión desarrollada por su área desde la última comisión plenaria del mes de junio.

En relación con el proceso de estabilización, señala que disponen de propuesta de contratación las siguientes convocatorias: 130 plazas de trabajador y trabajadora social, 20 plazas de educador, 27 de animadores socioculturales, 18 de ingenieros técnicos, 4 plazas de cuidador o cuidadora, 3 plazas de operadores informáticos, 7 de encargado de servicios múltiples, 1 plaza de notificador, 1 plaza de técnico en prevención de riesgos laborales del grupo A1, 13 plazas de psicólogo, 8 de delineante y 24 plazas de arquitecto. Añade que, en el momento actual, se están realizando los documentos contables de algunas de ellas, mientras que otras se encuentran pendientes de publicación en los boletines oficiales para proceder a la firma de los contratos o a la toma de posesión oportuna. Asimismo, indica que se están resolviendo los recursos potestativos correspondientes a la convocatoria de 10 plazas de arquitecto técnico, así como las convocatorias de técnico medio de gestión económica, gestores de sistemas informáticos, técnico superior de gestión, técnico de administración general y la convocatoria de ordenanza.

En cuanto a las convocatorias tramitadas durante el último mes, da cuenta de que la convocatoria de tres plazas de administrativo por el turno de acceso libre mediante el sistema de oposición y configuración de su lista de reserva se halla en fase de revisión, tras finalizar el plazo de presentación de reclamaciones a las pruebas celebradas el pasado día 2 de julio. Informa, asimismo, del impulso de una nueva convocatoria para siete plazas de auxiliar administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General por el turno de acceso libre mediante el sistema de oposición con carácter de funcionario o funcionaria de carrera, de la cual acaba de finalizar el periodo de subsanación de errores o documentación pendiente de entregar de la lista provisional de admitidos y excluidos. Por otro lado, señala que la convocatoria de tres plazas de ingeniero informático por el turno de acceso libre, mediante concurso-oposición y con carácter de funcionario o funcionaria de carrera, cuenta ya con las

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	16/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

calificaciones definitivas del último ejercicio, habiendo concluido el periodo de presentación de méritos.

En la línea de continuar reforzando los recursos humanos del consistorio municipal, destaca que se ha tramitado la provisión de 19 jefaturas de servicio mediante un concurso específico de méritos, el cual dispone ya de la lista definitiva de admitidos y excluidos y cuyo expediente está tramitando la comisión de valoración. Igualmente, resalta que se ha publicado la resolución del listado definitivo de los puestos convocados en la provisión de puestos de trabajo, subrayando que es la primera vez en la historia de la corporación que el personal funcionario puede acceder a una provisión de puestos. Explica que la resolución ha eliminado aquellos puestos de la RPT que decaen de la convocatoria por haber sido ocupados en adscripción definitiva por funcionarios o personal laboral fijo tras su nombramiento o contratación en procesos selectivos de estabilización.

En el ámbito económico, informa que, junto con el abono de la nómina de julio y la paga extraordinaria, se ha procedido a liquidar el incremento salarial aprobado por el Gobierno de España con carácter retroactivo a enero de 2025, elevando al 2 % el incremento aplicado a los empleados públicos gracias al impulso del Ejecutivo central. Continúa indicando que sigue su curso el trámite de los expedientes destinados a abonar las horas extraordinarias y las gratificaciones al personal municipal hasta diciembre de 2025, de modo que, una vez fiscalizados, se remitirán a Contabilidad para su posterior ingreso, estando pendientes también varios actos vinculados a la productividad especial por actividades extraordinarias y el abono de las compensaciones por uniformidad de la Policía Local.

Respecto a la negociación colectiva, anuncia el cierre del acuerdo con los sindicatos integrantes de la mesa general de negociación de materias comunes sobre el documento de productividad general, encontrándose en la actualidad negociando la productividad específica, orientada a reconocer el especial rendimiento, el mayor esfuerzo, los resultados y la actividad extraordinaria del personal municipal.

En relación con el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), comunica que se han iniciado las negociaciones para un nuevo sistema de jornada y distribución horaria adaptado a las necesidades de los efectivos.

Finalmente, alude al abono de las sentencias de incompatibilidad, cifrando la cantidad en más de 10 millones de euros, y manifiesta que con ello se restituyen los derechos arrebatados a los trabajadores municipales durante el mandato del Partido Popular, concluyendo con el pago de una deuda que, según expone, sumada a los 24 millones de euros que la ciudadanía tuvo que afrontar por la RPT impuesta por el Grupo Popular y anulada reiteradamente por los tribunales, evidencia la gestión de la corporación para resarcir los derechos del personal.

A continuación, ***el señor PRESIDENTE*** *dispone el siguiente turno de intervenciones:*

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita) formula una pregunta que califica de sencilla, interesándose por la información publicada recientemente en un medio de comunicación en relación con la posibilidad de implantar el Plan Concilia. Expone que, dado que gran parte de la ciudadanía no comprende con exactitud en qué consiste dicha iniciativa, solicita al equipo de gobierno que ofrezca un breve resumen sobre su significado real, cuáles son las reivindicaciones de los trabajadores al respecto y cuál es la posición que mantiene el Gobierno municipal sobre este asunto. Concluye su intervención agradeciendo de antemano las explicaciones.

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) expone una pregunta relativa al estado actual del Plan de Pensiones del personal del Ayuntamiento, señalando que se trata de un asunto que incide directamente en la confianza de los empleados públicos en su propia Administración. Recuerda la existencia de un acuerdo suscrito en 2014 que fija las aportaciones municipales y el momento en que debían efectuarse, apuntando que, según la información de que disponen y la reclamación presentada por la Unión Sindical de Policía y Bomberos, las aportaciones de ejercicios anteriores acumulan ya cuatro años de retraso.

El edil califica esta situación de especialmente preocupante, al afectar tanto al personal en activo como a los empleados ya jubilados que tampoco habrían percibido las cantidades correspondientes. Destaca que el problema no deriva de una decisión política debatida y aprobada, sino, al parecer, de expedientes devueltos por la Intervención General debido a errores de tramitación y de otros ejercicios pendientes de valoración, lo que evidencia deficiencias de gestión administrativa que perjudican al personal. Subraya, por ello, que desde Vox entienden que una Administración seria debe ser la primera en cumplir los compromisos firmados con sus trabajadores, a los que no puede exigir eficacia y responsabilidad mientras acumula retrasos en obligaciones previamente pactadas. Asimismo, añade que esta circunstancia se suma a otras reclamaciones laborales recientes planteadas por distintos colectivos municipales en relación con el retraso en el abono de horas extraordinarias, complementos de ayudas sociales y prestaciones, cuyo denominador común es una gestión generadora de incertidumbre.

Para concluir, solicita conocer cuál es la situación real del expediente, si se van a regularizar las aportaciones pendientes del Plan de Pensiones, si existe un calendario previsto para el abono de las anualidades atrasadas y qué medidas se han adoptado para evitar que errores administrativos vuelvan a demorar unas aportaciones comprometidas por la institución.

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) se refiere, en primer lugar, a la situación del Plan de Pensiones del personal municipal, señalando que su recuperación continúa siendo una reivindicación constante de los trabajadores y sindicatos. Denuncia el retraso acumulado en su puesta en marcha a pesar de los compromisos adquiridos por el Gobierno local durante los últimos años, los cuales, a su juicio, vuelven a incumplirse. Afirma que han transcurrido más de cuatro años desde que se inició la tramitación del expediente sin que se haya materializado, manteniendo la incertidumbre entre los empleados públicos, aun tratándose de una herramienta de mejora, en este caso de previsión social complementaria. Por ello, exige a la

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

responsable del área de Recursos Humanos una explicación ante un retraso que considera injustificable.

En relación con la exposición previa del equipo de gobierno, realiza diversas matizaciones, reprochando que tras más de tres años de mandato corporativo se actúe como si acabara de iniciarse la gestión. Al respecto, vaticina que el proceso de estabilización no concluirá bajo la actual legislatura —que llegará a su término en 2027—, sino que deberá ser finalizado por el próximo responsable del área, recordando asimismo los varapalos judiciales sufridos por dichos procesos y su directora. A continuación, pregunta por el estado y los plazos previstos para la lista de reserva de los bomberos interinos, anunciada previamente por el Gobierno municipal, insistiendo en la sensación de que, en la recta final del mandato, muchos de los asuntos prometidos siguen sin cumplirse.

Por último, en referencia a las alusiones del Gobierno sobre la deuda superior a 10 millones de euros, critica que se recurra constantemente a dicha cifra y achaca el coste generado a la judicialización de la acción en materia de recursos humanos por parte del Ejecutivo local en lugar de resolver los conflictos en vía administrativa. Cuestiona la gestión económica del PSOE y pregunta directamente a la responsable municipal cuánto ha pagado el Ayuntamiento en concepto de esta deuda en el último mes, exigiendo un desglose mensual detallado del importe abonado en relación con dicho expediente.

La señora MARTÍN MARTÍN explica, en primer lugar, sobre el Plan Concilia, que se trata de una medida interna destinada a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y profesional del personal municipal, con especial atención a colectivos como la Policía Local o los agentes de movilidad. Señala que, en el caso concreto de la Policía Local, la tramitación se ha retrasado levemente debido a la baja médica del trabajador encargado de certificar el cumplimiento de los requisitos, asegurando que se está trabajando para solventar dicha situación.

A continuación, pasa a rebatir las intervenciones de los grupos de la oposición (Vox y Partido Popular), reprochándoles que, tras más de tres años de mandato, sigan desconociendo el funcionamiento de la comisión plenaria e indicando que las solicitudes de comparecencia o las preguntas ajenas a la gestión del último mes disponen de otros cauces reglamentarios.

En respuesta al concejal del Grupo Popular (Sr. García Marina) respecto al coste de las sentencias y la deuda municipal, rechaza que se califique de «matraca» la mención al dinero público que la ciudadanía debe sufragar como consecuencia de la gestión realizada por el anterior equipo de gobierno del Partido Popular. Acusa a dicho grupo de instalarse en la mentira constante en relación con asuntos como el barrio de Las Torres, el Servicio Municipal de Limpieza o la tasa de residuos, recordando el impacto emocional que aquellas decisiones tuvieron sobre los vecinos afectados, por lo que considera que carecen de autocrítica.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	19/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por último, en cuanto al proceso de estabilización, reconoce que se encuentra ejecutado en torno al 80 % y confirma que una sentencia judicial estimó los recursos interpuestos por los sindicatos CSIF e Intersindical Canaria contra el acuerdo adoptado con el comité de empresa, resolución que el Ayuntamiento ha procedido a acatar. Tras pedir disculpas nuevamente al personal afectado por los retrasos —al igual que afirma hacer todos los meses—, pregunta si el Partido Popular ha pedido disculpas por su gestión en la estabilización del profesorado en Canarias, criticando las consecuencias de las políticas de su formación sobre los docentes y profesionales de la enseñanza, y concluyendo que las lecciones de gestión de la oposición carecen de fundamento.

*A continuación, el **señor PRESIDENTE** dispone un segundo turno de intervenciones:*

El señor GARCÍA MARINA contesta a la responsable de Recursos Humanos ironizando sobre las referencias a la Consejería de Educación autonómica introducidas en su intervención; en este sentido, recuerda que el órgano en el que se encuentran es el Ayuntamiento y que la concejala debe rendir cuentas de su propia gestión municipal y no de otras Administraciones.

A este respecto, insiste en que el balance del área evidencia deficiencias, reiterando su pronóstico de que el proceso de estabilización no concluirá en el presente mandato ni en el año 2027, llegando a proponer una apuesta dialéctica al respecto. Asimismo, afea a la edil que haya eludido responder a la pregunta concreta planteada sobre la cuantía exacta abonada por el Ayuntamiento en el último mes en relación con la deuda aludida, exigiendo datos económicos precisos en lugar de desviar la atención hacia la oposición o recurrir a argumentos sobre el funcionamiento de la comisión. Concluye su intervención reprochando al equipo de gobierno que centre el debate en dichos asuntos mientras, a su juicio, se soslayan otras cuestiones fiscales y tributarias relativas a la gestión municipal.

La **señora MARTÍN MARTÍN** replica al edil popular recriminándole que tanto él como su formación política aluden habitualmente al presidente del Gobierno de España. Justifica su mención anterior a la Consejería de Educación autonómica basándose en que registra los peores datos de estabilización del Gobierno de Canarias y exige respeto, no solo hacia su persona, sino también hacia la señora Delgado-Taramona, al considerar fuera de lugar los comentarios vertidos por el señor García Marina.

A continuación, reafirma la determinación del equipo de gobierno de continuar trabajando en el proceso de estabilización y de concluirlo, anunciando también la incorporación durante el presente mandato de más de doscientos trabajadores con vínculo funcionarial —entre los que cita a 14 técnicos de Administración general, 22 administrativos, 45 policías locales y 57 efectivos cuya convocatoria avanza, además de más de un centenar de interinos destinados a reforzar el consistorio—. Asimismo, destaca que se finalizará la primera provisión de puestos para otorgar la relevancia merecida al personal funcionario del Ayuntamiento y se impulsarán 19 nuevas jefaturas de servicio. Concluye subrayando que el grupo de gobierno no cejará en su empeño de continuar mejorando las condiciones laborales de la plantilla municipal y reforzando los recursos humanos, consolidando derechos como la productividad general y la específica.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	20/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Transporte Colectivo de Viajeros, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

*El **señor PRESIDENTE** cede la palabra, para la exposición del asunto, al **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe)**, quien procede a dar cuenta de las actuaciones correspondientes a su área.*

El señor QUEVEDO ITURBE expone en primer lugar, de forma sucinta, las principales actividades desarrolladas por sus áreas durante el último mes, pasando posteriormente a dar respuesta a las cuestiones formuladas por los grupos municipales Vox y Popular.

En materia de turismo, inicia su informe detallando las acciones de promoción turística, destacando la participación en el Spain Convention Bureau 2026 para potenciar el turismo MICE y segmentar la demanda. Asimismo, resalta el apoyo institucional prestado al Congreso Nacional de la Sociedad Canaria de Geriatría y Gerontología, un sector objetivo prioritario para la ciudad. Igualmente, da cuenta de la presentación de los primeros pasos organizativos de la regata oceánica en solitario Mini Transat 2027 y 2029, logro de relevancia internacional que consolida a Las Palmas de Gran Canaria como destino náutico singular.

Informa también del éxito extraordinario del festival Santa Catalina Classics, con la actuación inicial del pianista Lang Lang, evento que proyecta a la ciudad en los circuitos musicales y turísticos mundiales, así como del patrocinio internacional del Ocean Film Tour para la defensa y conservación de los océanos. Destaca, asimismo, la apuesta por la identidad local mediante el patrocinio de ocho jornadas de demostración de la vela latina canaria —manifestación cultural marítima única en el mundo— y la presentación de dos estudios de reputación *online* basados en más de 430 000 opiniones recabadas durante una década para analizar la experiencia turística y comercial en internet, así como el mantenimiento de actuaciones permanentes de folclore.

En lo relativo a las actuaciones del área de Ciudad de Mar, informa de la finalización del segundo levantamiento topográfico en la zona de La Cícer motivado por la acumulación de piedras, completando así los estudios técnicos necesarios en coordinación con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Demarcación de Costas, con la que se ha celebrado una segunda reunión técnica. Subraya que las intervenciones en espacios naturales protegidos requieren una justificación científica rigurosa y expresa la satisfacción del sector con esta línea de actuación.

Por otra parte, califica de éxito notable la limpieza de la playa de Las Canteras tras la Noche de San Juan, que movilizó a 36 efectivos y vehículos de mantenimiento, y da cuenta de la retirada de 117 000 kilos de algas en el Cono Sur. Asimismo, menciona la renovación

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

del paseo de madera de El Confital, la preparación de la edición anual del FOTOSUB 2025 en Las Canteras y la colaboración en el Torneo Internacional de Surf en La Cícer (celebrado del 12 al 14 de junio), catalogándolo de éxito total frente a otros discursos que tilda de «tremendistas».

En el plano conmemorativo y patrimonial, destaca la inauguración de una placa de homenaje a don Celestino Ramírez, el último salinero de La Isleta, situada en la entrada de El Confital, así como la instalación de tres paneles informativos en las propias salinas, los búnkeres y los secaderos para poner en valor el patrimonio etnográfico del espacio.

Respecto a infraestructuras y servicios, comunica los avances para reanudar las obras de mejora en la playa de Las Alcaravaneras, paralizadas durante el periodo estival debido a su alta afluencia y función social. Igualmente, anuncia la puesta en funcionamiento de la nueva megafonía inalámbrica y segmentable de la playa de Las Canteras, tras años de tramitación, lo que permite recuperar el servicio público y el horario de verano de Cruz Roja (con información precisa sobre mareas e incidencias). Añade que se ha publicado la licitación de la rehabilitación de la pasarela peatonal metálica de El Confital por un importe de 381 000 euros (financiada parcialmente por el Cabildo con 250 000 euros y por el Ayuntamiento con 131 900 euros), así como el dragado de las piscinas de La Laja por 122 000 euros, confiando en la concurrencia de empresas.

En relación con Desarrollo Local, afirma que se mantiene la totalidad de las acciones, poniendo de relieve el trabajo que se desarrolla en el área pese a la escasez de personal de la que esta adolece.

Procede a continuación a dar respuesta a los grupos de la oposición. Sobre el Muro Marrero y el espigón norte, en respuesta a Vox, aclara que se ha encargado a GEURSA la realización de una inspección urgente y un informe técnico. Dicha inspección visual determina que, si bien los materiales naturales sufren obsolescencia estética por el paso del tiempo, no se han detectado daños estructurales significativos ni existe riesgo inminente de colapso, previéndose además un ensayo geofísico en el proyecto en redacción para mayor seguridad. Respecto al espigón norte (conocido como «Los Muellitos», vinculado históricamente a la antigua producción de energía), señala que se encuentra bajo seguimiento periódico pero no entraña riesgo.

Sobre el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta, al responder al Partido Popular en relación con la gestión y adjudicación de puestos, explica que la frecuencia de dinamización se ha ajustado a dos veces al mes en lugar de todos los fines de semana, buscando un pacto de consenso ante las quejas vecinales. Indica que las actividades infantiles se han reducido puntualmente por baja afluencia, valorando alternativas de revitalización. Sobre las solicitudes de nuevos puestos y las autorizaciones trimestrales para los sábados, asegura que las cuatro peticiones pendientes se resolverán en menos de veinte días y que los retrasos derivados de las reubicaciones de personal no impedirán la normal realización de la actividad.

Sobre el contrato de salvamento en playas (Cruz Roja), anuncia que el pliego del nuevo contrato de salvamento se encuentra prácticamente finalizado a falta de los últimos ajustes económicos, con la previsión de entregarlo a finales del presente mes, estimándose su tramitación por un presupuesto de 1 289 000 euros —lo que supone un incremento muy significativo para responder a la actualización de precios—. Detalla que las mejoras incluirán mayor cobertura horaria y dotación mínima, refuerzo del baño asistido, nuevos equipos de salvamento (que ya han salvado tres vidas), una estructura

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	22/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de coordinación técnica más precisa, integración de sistemas digitales con las plataformas municipales y exigencia de indicadores de calidad, auditorías y memorias técnicas.

*A continuación, **el señor PRESIDENTE** dispone el siguiente turno de intervenciones:*

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) se refiere a las explicaciones del concejal de gobierno, centrando su atención en el estado de una de las infraestructuras más emblemáticas de la ciudad: el muro que recorre el paseo de Las Canteras entre las calles Luis Morote y Kant, con especial referencia al conocido como Muro Marrero.

Señala que no se trata de un problema estético ni menor, sino de un elemento esencial que soporta el paseo marítimo de la principal playa de Las Palmas de Gran Canaria, advirtiendo que los últimos temporales han dejado al descubierto nuevas grietas y huecos. Por tanto, a pesar de que los técnicos descartaron una actuación de emergencia, considera que dicha conclusión no debe servir de excusa para retrasar una intervención necesaria, argumentando al respecto que ya los informes de 2023 reflejaban daños en contrafuertes, alzados y diversos elementos estructurales. Añade que el Ayuntamiento conoce perfectamente la problemática, pero la demora incrementa el deterioro y el coste, recordando que la licitación inicial del proyecto por más de 835 000 euros quedó desierta y exigiendo que se aborde una estrategia global de conservación preventiva en lugar de actuar únicamente ante incidencias concretas.

Para finalizar, formula varias preguntas concretas dirigidas al equipo de gobierno: si existe un proyecto integral para revisar y reparar todo el tramo entre Luis Morote y la calle Kant o si solo se actuará sobre el Muro Marrero; cuándo está previsto publicar la nueva licitación y cuál será el presupuesto definitivo tras la revisión de precios; qué calendario se maneja para la adjudicación y el inicio efectivo de las obras; si se han realizado nuevas inspecciones estructurales tras los últimos temporales y cuáles han sido sus resultados; y si existe un plan de mantenimiento preventivo para evitar que el deterioro continúe extendiéndose a otros tramos del paseo. Concluye insistiendo en que Las Canteras requiere un compromiso firme y un calendario claro que garantice la seguridad y la conservación del paseo.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) centra su exposición en dos ámbitos principales: Playas y el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta.

En relación con las playas, reprocha al responsable municipal la pérdida de la Bandera Azul tanto en la playa de Las Canteras como en El Confital, señalando que esta última permanece cerrada al baño e inquiriendo sobre los plazos previstos para su reapertura, así como rechazando que se atribuya siempre la responsabilidad al Gobierno de Canarias. Respecto al servicio de salvamento y primeros auxilios, critica que el concejal haya pasado de puntillas por una cuestión capital, destacando que el contrato de salvamento expiró y se encuentra en situación de prórroga. Asimismo, denuncia que el balneario adaptado de

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Las Canteras lleva más de dos semanas cerrado, impidiendo el acceso a las personas con movilidad reducida en una época de altas temperaturas, y reclama mayor vigilancia durante todo el año, instando al edil a coordinarse con la concejala de Recursos Humanos para atajar la precariedad laboral y las reivindicaciones de los socorristas.

En cuanto a las infraestructuras y licitaciones, afea que se saque pecho por la megafonía de Las Canteras tras años de demora —limitada, a su juicio, a solo 12 puntos en tres kilómetros— y critica que las licitaciones queden desiertas o demoradas debido a presupuestos desactualizados, poniendo como ejemplo la falta de actuaciones en las piscinas de La Laja desde la finalización del mandato del Partido Popular.

Por último, en lo referente al Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta, reprueba la gestión del equipo de gobierno tras once años al frente del consistorio, afirmando que el espacio ha perdido dinamismo y visibilidad. Denuncia que los artesanos y autónomos llevan meses esperando la incorporación de nuevos puestos y que la falta de dinamización infantil contrasta con etapas anteriores. Asimismo, señala que las restricciones y la reducción a dos ediciones mensuales evidencian problemas para compaginar el ocio con el descanso vecinal, y critica que la Asociación de Artesanos de Vegueta lleve más de tres años sin poder utilizar las ubicaciones históricas, encontrándose ya iniciado el tercer trimestre sin la certeza de poder desarrollar su actividad económica para sustento de sus familias.

El señor QUEVEDO ITURBE se dirige, en primer lugar, al concejal de Vox en relación con el estado del muro del paseo de Las Canteras. Argumenta que se ha producido una cadena histórica de temporales y tormentas con consecuencias inevitables sobre las infraestructuras, cuya función principal es, precisamente, proteger las viviendas y el entorno urbano. Rebate que se haya actuado con pasividad y recuerda que ha sido el actual equipo de gobierno el que ha impulsado las revisiones constantes y los proyectos de mejora a través de Urbanismo y GEURSA. Explica que, tras quedar desierta la licitación anterior, se continúa trabajando con rigor técnico para acometer las actuaciones en el momento adecuado, evitando que una intervención precipitada sea destruida por nuevos temporales, y subraya que el Ejecutivo comparte plenamente el objetivo de mantener la infraestructura en perfecto estado.

A continuación, responde a la concejala del Grupo Popular (Sra. Delgado), reprochándole su insistencia recurrente en la pérdida de la Bandera Azul. Defiende que el arenal cuenta con la Q de Calidad Turística, máximo galardón mundial para una playa urbana, y afea a la oposición que transmita una imagen catastrofista de la ciudad que, a su juicio, perjudica los intereses turísticos del municipio.

Respecto a la situación de la playa de El Confital, recuerda a la edila que se trata de un espacio natural protegido de primer orden, cuyo cierre al baño se mantiene por parte de Salud Pública conforme a los análisis oficiales, y destaca el éxito de afluencia registrado en los actos de recuperación patrimonial y etnográfica celebrados recientemente en la zona.

En cuanto al nuevo sistema de megafonía de Las Canteras, lamenta que la oposición desvalore una mejora que considera excelente y de la que el grupo de gobierno se muestra orgulloso. Finalmente, rechaza de plano las afirmaciones de la representante

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	24/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

popular sobre una supuesta falta de seguridad en las playas, advirtiendo que no se puede alarmar injustificadamente a los usuarios ni jugar con un servicio esencial de salvamento y socorrismo que se encuentra debidamente atendido.

*A continuación, **el señor PRESIDENTE** dispone un segundo turno de intervenciones:*

El señor DE JUAN MIÑÓN replica al responsable de Ciudad del Mar señalando que la licitación que quedó desierta se produjo hace un año y que la actuación del equipo de gobierno ha venido motivada por la presión de los temporales fuertes, entre los que cita la borrasca Therese, registrada en noviembre del año anterior. Reitera que estos episodios meteorológicos no han hecho más que evidenciar y agravar el deterioro preexistente tanto en el Muro Marrero como en los distintos tramos del paseo de Las Canteras comprendidos entre las calles Luis Morote y Kant. Concluye insistiendo en que la principal playa de la ciudad requiere una gestión basada en la prevención, la planificación y la ejecución puntual de las obras necesarias, reprochando que las actuaciones municipales lleguen siempre tarde y de forma reactiva cuando el deterioro ya es evidente.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ rechaza que su insistencia en relación con la Bandera Azul y el estado de la playa de Las Canteras responda a una obsesión personal, afirmando que, por el contrario, obedece al sentir general de los usuarios y turistas ante una gestión que, tras once años, atribuye en exclusiva al responsable del área. Critica que se saque pecho por contratos demorados como el de la megafonía y advierte sobre la situación de los servicios de salvamento, cuyo contrato se encuentra vencido, señalando que cualquier incidencia que pudiera producirse será responsabilidad directa de la gestión municipal y exigiendo que se pongan las pilas al respecto.

Asimismo, en referencia a El Confital, concede que se trata de un espacio protegido, pero recrimina al edil que lleve diez años cerrado al baño, cuestionando las referencias a Salud Pública y reprochándole que eluda sus responsabilidades atribuyéndolas a otras Administraciones. Concluye instando al concejal a adoptar una actitud más seria, a asumir los resultados de su gestión al frente de las áreas asignadas y a dar explicaciones sobre los asuntos pendientes que no han sido abordados en su intervención.

El señor QUEVEDO ITURBE explica que la gestión relativa a los mercadillos no requiere de la preocupación de la concejala del Partido Popular, al encontrarse ya asumida por el propio grupo de gobierno, e invita a la concejala interpelante a descubrir por sí misma el estado del mercadillo en el momento que estime oportuno. Asimismo, reprocha a la oposición la falta de atención prestada a sus explicaciones previas sobre las nuevas condiciones de licitación del servicio de salvamento y socorrismo, recordando que se le había detallado expresamente el incremento presupuestario de dicho contrato.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	25/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En este sentido, el edil censura que se intente infundir una alarma injustificada en la población y recrimina a la señora Delgado-Taramona la pérdida de rigor institucional en su discurso. A continuación, rechaza con contundencia la acusación de que el grupo de gobierno sea responsable de cualquier eventualidad que pudiera ocurrir en las playas del municipio, defendiendo la absoluta ejemplaridad y el funcionamiento extraordinario de los servicios de salvamento y socorrismo. Como prueba de ello, resalta que en poco más de un mes se han salvado tres vidas, un trabajo que cuenta con el reconocimiento general de la ciudadanía.

Igualmente, aporta como aval los resultados del estudio de reputación *online* realizado en el litoral, indicando que la playa de Las Canteras ha obtenido una calificación de 9,3 sobre un total nacional e internacional. El concejal sostiene que el desconocimiento de estos datos por parte de la oposición no justifica que se intente trasladar una imagen de inseguridad o alarma infundida a los vecinos sobre las condiciones del litoral de Las Palmas de Gran Canaria, apelando, por último, a unos mínimos principios de rigor y decencia política en la acción de control al gobierno.

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

C.1.1. Dación de cuenta de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2026/09 en el presupuesto municipal, mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

«**I. ANTECEDENTES**

I. Con la finalidad de habilitar crédito para la posterior imputación al presupuesto de 2026 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/2025 en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, distintos centros gestores han remitido solicitudes de modificación de crédito por un importe total de 37.859.197,43 €.

En las solicitudes presentadas se detallan las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31/12/2025, para las que no existe crédito en el vigente presupuesto municipal de 2026; se especifican las aplicaciones presupuestarias en las que han de consignarse los créditos extraordinarios necesarios y se solicita que la financiación se realice íntegramente con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	26/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Dichas solicitudes se refieren, en todos los casos, a obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre de 2025 en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”.

No obstante, los centros gestores (01038) Innovación Tecnológica, (01057) Talleres y Parque Móvil y (05043) Policía Local presentan una singularidad en sus respectivas solicitudes de modificación de crédito: además de los importes correspondientes a las operaciones registradas en la cuenta 413 a 31/12/2025, resulta necesario habilitar crédito para importes vinculados a dichas operaciones que no fueron objeto de registro en su momento, por importes de 817,60 €, 10.201,00 € y 1.950,31 €, respectivamente, lo que supone un total de 12.968,91 €.

La inclusión de los citados importes resulta imprescindible para permitir la cancelación efectiva de las obligaciones pendientes, ya que, de no incorporarse, la habilitación de crédito solicitada sería insuficiente para la regularización íntegra de las operaciones afectadas. Esta circunstancia ha sido expresamente justificada por los centros gestores citados en la documentación incorporada al expediente, en la que se detalla cada uno de ellos y su vinculación con las correspondientes obligaciones pendientes de aplicar.

II. En virtud del decreto de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas número 13820/2026, de 24 de abril, se aprueba la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2025 de esta entidad asciende a 540.372.783,70 €, de los que 37.859.197,43 € se dedican a financiar la presente modificación de crédito.

III. Con fecha 16 de junio de 2026, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito P2026/09 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

IV. Con fecha 16 de junio de 2026, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación con la aprobación de dicha modificación de crédito, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	27/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

V. Con fecha 22 de junio de 2026, se recibe informe de control permanente favorable emitido por la Intervención General en la misma fecha.

VI. Con fecha 25 de junio de 2026 la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2026/09, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª "Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2026.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Artículo 26 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, apartado d) del artículo 172.2. del Reglamento orgánico por el que se modifica el reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROP) y con el punto tercero del artículo 112, apartado a) de dicho reglamento.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto de la Corporación procederá la tramitación de un crédito

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	28/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

extraordinario, que se someterá a la aprobación del Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

En el presente expediente concurren los requisitos exigidos para dicha modalidad de modificación presupuestaria dado que las solicitudes tienen por objeto habilitar crédito para la imputación al presupuesto de 2026 de obligaciones concretas, individualizadas y cuantificadas, correspondientes a operaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31/12/2025 en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas"; se trata de obligaciones efectivamente devengadas en ejercicios anteriores que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, debiendo procederse a su imputación presupuestaria dentro del ejercicio 2026 y se acredita que no existe crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del vigente presupuesto municipal de 2026 para atender estas obligaciones.

II. A tenor de lo previsto en la Base 11.ª de Ejecución del Presupuesto, en concordancia con el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los créditos extraordinarios podrán financiarse, entre otros recursos, con remanente líquido de Tesorería.

En el presente expediente, la financiación se articula mediante alta en ingresos en el subconcepto 87000 “Remanente de tesorería para gastos generales”, por importe de 37.859.197,43 €, coincidente con el total de las altas propuestas en gastos, constando acreditado que el remanente de tesorería para gastos generales dispone de cuantía suficiente para financiar la presente modificación de crédito.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno “Elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área”.

V. De conformidad con el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa. No obstante, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que ésta celebre."

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	29/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Atendiendo a lo dispuesto en el ROP, no será necesario el dictamen previo de las Comisiones de Pleno para los asuntos declarados urgentes. Dichas propuestas de acuerdo, relativas a expedientes no dictaminados, se incluirán separadamente en la parte resolutiva del orden del día.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2026/09 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE (€)**
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.436.758,09
TRES	GASTOS FINANCIEROS	1.356.488,68
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	647.445,56
SEIS	INVERSIONES REALES	4.365.576,68
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.928,42
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	**37.859.197,43**

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE(€)**
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	37.859.197,43
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	**37.859.197,43**

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, los expedientes aprobados inicialmente se expondrán al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	30/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º Los expedientes definitivamente aprobados serán publicados, resumidos por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y entrarán en vigor una vez publicada dicha aprobación definitiva.

3.º De los expedientes definitivamente aprobados se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sometida la precedente propuesta de ACUERDO a votación, es aprobada por veintiséis (26) votos a favor [12 (G. P. M. Socialista) 9 (G. P. M. Popular); cuatro (4) (G. Mixto)], 1 (concejal no adscrita)]; 0 votos en contra y tres (3) abstenciones [3 (G. P. M. Vox)], lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación».

Sometido el acuerdo a consideración de los miembros de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, se toma razón del mismo.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

C.2.1. Autorización del gasto derivado de la cuota de pertenencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Asociación Red INNPULSO (ARINN), correspondiente al año 2026

«**I. ANTECEDENTES**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	31/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Primero. - Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2023, por el que se decide la incorporación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Asociación Red Innpulso (ARINN), al haber obtenido la distinción de Ciudad de La Ciencia y la Innovación 2021, aceptación de los Estatutos para la Asociación Red Innpulso (ARINN) y la aportación de las cuotas de participación siguiendo las condiciones establecidas en los mismos.

Segundo. – Memoria económica relativa a la participación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la Red de INNPULSO – Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación

Tercero. - Estatutos para la Asociación Red INNPULSO - Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación

En el artículo 38 se establece que:

"Las cuotas de participación serán adecuadas en función del tamaño de las ciudades miembro, y su cuantía será establecida y aprobada en el Pleno. Estas cuotas tendrán validez legal de un año, y serán revisadas y aprobadas con periodicidad anual."

Cuarto. - Acta de la reunión de la Sesión de Pleno de la Red Innpulso, celebrada el 3 de marzo de 2026. El acta contiene, en el tercer punto del orden del día "*Información sobre el procedimiento de remisión de las cuotas y descripción de cuotas 2026*".

Se presenta la estructura de los importes de las cuotas para 2026, indicando que no se había producido ningún incremento respecto a ejercicios anteriores y que se mantenían los criterios establecidos en los Estatutos de la Red y en el BOE para la distinción de ciudades. Así, las ciudades con menos de veinte mil habitantes abonarán 500 (QUINIENTOS) euros, las comprendidas entre veinte mil y cien mil habitantes, 1.500 (MIL QUINIENTOS) euros, y aquellas con más de cien mil habitantes, 3.000 (TRES MIL) euros. La ratificación de cuotas 2026 se realizaría mediante votación junto con la votación para la aprobación del acta del pleno anterior.

Quinto. -Factura Referencia F260111 con fecha de expedición 30 de abril de 2026, con fecha de registro, en este Ayuntamiento, el 2 de abril de 2026. La factura está emitida por la Asociación de la Red Innpulso- Red de ciudades de la Ciencia y la Innovación correspondiente al abono de la cuota de 2026, siendo su importe 3.000,00 euros.

Sexto. - Documento contable relativo a la Retención de Crédito para la Tramitación de la Cuota Año 2026- Red Innpulso (Red Ciudades Ciencia e Innovación), de fecha 3 de junio de 2026 y con núm. de operación 2026.2.0014418.000.

Séptimo. - Solicitud informe a Intervención General para fiscalización previa remitida a Intervención General el 5 de junio de 2026, recibiendo informe favorable de Intervención general el 15 de junio de 2026.

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	32/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Primero. - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el artículo 123.1. h) de se atribuye al Pleno la autorización de los gastos en las materias de su competencia, siendo éste el caso, dado que el gasto deriva de un acuerdo del pleno adoptado en base a lo dispuesto en el apartado 1.f) del mismo precepto legal.

Segundo. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Cuarto. - Real decreto 2565/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Quinto. - Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (*ROGA.* BOP n.º 121, de 4 de octubre de 2024).

Sexto. - Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (*ROP.* BOP número 81, de 3 de julio de 2024)

Séptimo. - Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, modificado por Decreto 14796/2026 de 30 de abril, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejalía del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, en sesión de 7 de julio de 2026, dictamina favorablemente:

PRIMERO. - Autorizar el gasto derivado de la cuota de pertenencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Asociación Red INNPULSO (ARINN), correspondiente al año 2026, cuyo importe es de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), con asignación a la aplicación presupuestaria 01038 92000 22618, a favor de la Asociación RED INNPULSO- RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN (ARINN), con CIF número G87291621.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Red INNPULSO (ARINN)».

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Sometida la precedente propuesta a consideración de los miembros de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar, queda aprobada por asentimiento tácito de los miembros presentes.

***El señor PRESIDENTE** agradece la asistencia.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las once horas y un minuto, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Francisco Hernández Spínola

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

(P. D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katiuska Hernández Alemán

Código Seguro De Verificación	pCh5Te1NvE61qcB0pPaSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Ciudad de Mar	Firmado	06/10/2026 11:56:00
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 09:13:43
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		